



Bellavista, 21 de febrero del 2018

Señor:

**Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA**

**DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC**

Presente.-

Con fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **N° 015-2018-CF-FIARN**

Visto, el Dictamen N° 001-2018-DEP/FIARN de fecha 12 de enero del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido del estudiante Julio César Palomino Tapia con código N° 071068H, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Actividades Deportivas, correspondiente al Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 92° inciso b) del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N°185-2017-CU del 27 de junio del 2017, precisa que el acta adicional se genera por error del docente, en el momento de llenado del acta.

Que, según el artículo 93° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, establece que las actas adicionales solo se procesan y emiten para las asignaturas correspondiente al semestre académico inmediato anterior. Para otros casos las solicitudes de emisión de actas adicionales no son procedentes.

Que, mediante documento de fecha 03 de enero del 2018, el estudiante Julio César Palomino Tapia con código N° 071068H, solicita Acta Adicional por rectificación de nota, para el curso de Actividades Deportivas, correspondiente al Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao, en el que adjunta constancia de nota emitida por el docente Gabriel Escudero Cornejo.

Que, con Dictamen N° 001-2018-DEP/FIARN de fecha 12 de enero del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido del estudiante Julio César Palomino Tapia con código N° 071068H, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Actividades Deportivas, correspondiente al Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao, dictado por el docente Gabriel Escudero Cornejo, siendo su nota de trece (13).

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 21 de febrero del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el estudiante Julio César Palomino Tapia de la FIARN Sede Callao, con código N° 071068H, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
14	01A	Actividades Deportivas	Gabriel Escudero Cornejo	13

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Dirección de la Escuela Profesional e interesado.

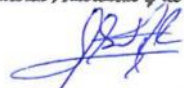
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*